

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania ha concedido a la República de Bolivia un préstamo por la suma de DM. 70.000.000.- (SETENTA MILLONES DE MARCOS ALEMANES), destinados al financiamiento del Proyecto ?Carretera Cotapata Santa Bárbara?.

Que este financiamiento está destinado al proyecto vial ?Corredor Beni-La Paz-Frontera Peruana?, el mismo que está compuesto por la construcción del tramo Cotapata-Santa Bárbara y el mejoramiento de la carretera Río Seco-Desaguadero, que cuenta con el cofinanciamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Andina de Fomento.

Que el Comité de Financiamiento Externo, mediante Resolución No. 007/93 de fecha 10 de marzo de 1993 aprobó el financiamiento del Proyecto ?Carreteras Cotapata-Santa Bárbara?.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ministro de Finanzas o indistintamente al Embajador de Bolivia en la República Federal de Alemania, suscribir en representación del Gobierno de Bolivia el correspondiente Contrato de Préstamo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania por un monto de hasta DM. 70.000.000.- (SETENTA MILLONES DE MARCOS ALEMANES), destinados a financiar el Proyecto ?Carreteras Cotapata-Santa Bárbara?.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas traspasar al Servicio Nacional de Caminos (SNC) los recursos del Préstamo mediante la suscripción del respectivo Convenio Subsidiario de Ejecución del Proyecto. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Roberto Peña Rodriguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Girona Cabrera, Guillermo Cuentas Yáñez, Min. Previsión Social y Salud Pública a.i., Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Lupo Flores.